

**CONSTANCIA SECRETARIAL:**

Al despacho de la señora Juez, informándole que el término para comparecer los acreedores de la sociedad conyugal entre los señores José Oscar Ceballos Espinosa y Clara Belinda Castañeda, venció el día 24 de agosto del 2023, sin haber comparecido.

El término de comparecencia transcurrió así: 02, 03, 04, 08, 09, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 22, 23 y 24 de agosto.

Armenia, Quindío, 25 de agosto de 2023

**VIVIANA P. HOYOS G.**  
**Secretaria Ad Hoc.**

Inter 1877  
Exp No. 630031100020230015000



*República de Colombia*  
*Rama Judicial del Poder Público*  
*Juzgado Segundo de Familia*

Armenia Quindío, agosto veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023).

Acercadas las publicaciones de ley, transcurrido el término en el Registro Nacional de emplazados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 501 del Código General del Proceso, se dispone a señalar como fecha para llevar a cabo la diligencia de inventario y avalúos, el día cinco (5) de marzo dos mil veinticuatro (2024) a las nueve de la mañana, fecha más próxima disponible en la agenda del despacho.

Igualmente, se les entera a los sujetos procesales que de conformidad a la ley 2213 de 2022, que privilegia el uso de las tecnologías, la diligencia programada se realizará a través de la plataforma "LIFESIZE", por lo que se les recomienda descargar estas aplicaciones en sus computadores o celulares, previo a la fecha indicada, para evitar contratiempos al momento de unirse a la reunión.

Se previene a las partes acerca de las consecuencias y sanciones que acarrea la inasistencia al tenor de lo dispuesto en el artículo 372 numeral 4º. Del Código General del Proceso. Una vez sea agendada esta audiencia en la plataforma digital, se le remitirá el link a las partes para que realicen la conexión virtual

**NOTIFÍQUESE**

**SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS**  
JUEZ

(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho).